

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-3/93866/2023.- Exp.: CNBV.3S.1,312 (13489).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**BANCO SABADELL, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Miguel de Cervantes Saavedra 193, Piso 15,
Col. Granada, Miguel Hidalgo,
C.P. 11520, Ciudad de México.**

AT'N.: LIC. FRANCISCO JAVIER LIRA MARIEL
Director General

Mediante oficio 312-3/0118/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, esta Comisión aprobó, la reforma al artículo Séptimo de los estatutos sociales de **Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Sabadell)**, con motivo del aumento a su capital social de la cantidad de \$12'372,929'080.00 a \$12'872,929'080.00, en términos del proyecto de resoluciones unánimes de los accionistas adoptadas fuera de asamblea que acompañaron para tal efecto, mismas que fueron celebradas el 31 de marzo de 2020.

Con escrito presentado a esta Comisión el día 14 de diciembre de 2022, través del correo electrónico VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, en cumplimiento al requerimiento contenido en nuestro oficio 312-3/0118/2020 antes referido, **Banco Sabadell** presentó copia certificada de la escritura pública 85,751 de fecha 15 de abril de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, notario público número 246 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de esta misma ciudad el día 2 de septiembre de 2020, bajo el folio mercantil electrónico número 528922-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple filial a denominarse Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple" contenida en el oficio P044/2015 emitido por esta misma Autoridad el 12 de agosto de 2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2015, modificada por última vez mediante oficio 312-2/70202/2019 emitido por esta Comisión el 20 de agosto de 2019 y publicado en dicho Diario el 10 de septiembre de 2019, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social autorizado será de \$12,872'929,080.00 (doce mil ochocientos setenta y dos millones novecientos veintinueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco Sabadell** informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio de modificación, realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación. Lo anterior, en el entendido de que dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, Lic. **Gabriela Acevedo Mora**.- Rúbrica.

(R.- 535840)